

(REPONENSE 150.000 BILLETES DE C\$ 0.10 C/U)

DECRETO EJECUTIVO N°. 70, aprobado el 10 de Mayo de 1938
Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 99 del 13 de Mayo de 1938

El Presidente de la República,

Con el fin de reponer billetes de C\$0.10, C\$ 0.25, y C\$ 1.00 que han quedado fuera de circulación, debido al mal estado de aquellos,

DECRETA:

Arto. 1°— A partir del 12 de los corrientes, se considerará de curso legal en la República, una circulación complementaria de 150.000 billetes de C\$ 0.10 c/u Nos. 000001/150.000.

Arto. 2°— Los billetes a que se refiere el Arto, anterior, son similares a los ya puestos en circulación, color verde-oscuro, y llevarán las firmas del Sr. Presidente de la República, Gral. A. Somoza, la del Sr. ex-Ministro de Hacienda, don José Benito Ramírez, y la del señor J» H. Edwards, Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua, Inc.

Dado en Managua, D. N., — Casa Presidencial, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **J. J. Sánchez R.**